



Evaluación de Desempeño

MUNICIPIO DE PALIZADA
EJERCICIO FISCAL 2018

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN-DF



Agosto 2019



**“Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal”
(FORTAMUN-DF)**

Resumen Ejecutivo

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios están divididas en ocho Fondos principales, cuyos diversos intereses pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de esos Fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

La Evaluación Específica del Desempeño de este Fondo se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) mediante 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características del Fondo

Este capítulo muestra que el ente administrador de los recursos del Fondo es la Tesorería Municipal de Palizada, la cual distribuye los recursos a los entes que los ejecutan mediante distintos tipos de proyectos que cumplen con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos del FORTAMUN-DF.

De igual manera, los objetivos estratégicos del Fondo en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal son identificados, los cuales están vinculados con las líneas de acción y las estrategias plasmadas en los diversos planes de desarrollo: nacional, estatal y municipal, con el fin de cumplir los objetivos de estos planes.

Operación

En la operación de los recursos del FORTAMUN-DF, el objetivo es identificar que los recursos son transferidos en tiempo y forma, lo cual es verificado mediante las cédulas de participación y transferencias realizadas a la Tesorería Municipal de Palizada. No obstante, no fue posible identificar un diagrama de flujos que describa los procesos para la ministración de los recursos del Fondo.

Respecto a las herramientas para informar los avances de la entrega de los recursos del Fondo, los reportes de manera trimestral son incluidos en el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN-DF, en donde se menciona el destino de los recursos del Fondo y el monto acumulado por trimestre. Cabe mencionar que no están reportados los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero del ejercicio fiscal 2018, documento que debe ser incorporado en el SFU.

De igual manera es identificado que cada uno de los entes ejecutores de los proyectos financiados por el Fondo cuentan con su estructura organizacional en la cual se observan las áreas responsables de elaborar dichos proyectos y llevar a cabo su monitoreo.

Cobertura

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, no se cuenta con criterios para definir y cuantificar a la población, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino de los recursos del Fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De lo anterior, los recursos de FORTAMUN-DF del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2018 estuvieron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual, a la población potencial, objetivo y atendido es definida como el Municipio de Palizada, ya que las unidades de medida de algunos proyectos son vehículos, consumo de energía eléctrica, entre otros.

Ejercicio de los Recursos y Resultados

En este capítulo es observado que algunos de los proyectos prioritarios son efectivamente congruentes con la normatividad aplicable al Fondo. Así mismo, no existe un seguimiento pertinente para identificar claramente el avance físico y financiero de los proyectos, considerando que, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel de Proyecto del cuarto trimestre del 2018, la información no está identificada claramente.

Además, la verificación realizada muestra que no hubo el seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño de la MIR del Fondo, ya que en el PASH sólo se reportan los indicadores de Fin y Propósito. Además del reporte de los indicadores, tampoco hubo un seguimiento a los informes financieros, al no encontrarse publicados en el portal de transparencia del Municipio.

La información reportada de manera trimestral es el Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN-DF emitido por la Tesorería Municipal de Palizada, sin embargo, no está localizado en su portal de transparencia.

En cuanto a los presupuestos del Fondo la siguiente información es identificada:

Autorizado	Modificado	Pagado
5,488,839	5,547,307	5,547,307

Lo anterior concluye que fue ejercido el 100% del presupuesto modificado, y que no se cuenta con información suficiente para identificar alguna economía en el desempeño de los recursos.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En este capítulo, tras la revisión de la información de gabinete, no hay evidencia de la realización de evaluaciones externas al Fondo, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que hayan sido emitidos en evaluaciones anteriores.

Sin embargo, fueron emitidas recomendaciones, las cuales están enlistadas a continuación como aspectos de mejora de la gestión, con el propósito de que puedan coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

- a) Dar el seguimiento pertinente a los informes del SFU, con el fin de reportar la información oportuna y clara, además de cumplir con la normatividad aplicable en dicha materia.
- b) Documentar la Planeación Estratégica de los Entes que reciben los recursos del Fondo para que se lleven a cabo sus proyectos, con el fin de identificar las estrategias de acción y tener contemplados los supuestos que pongan en riesgo los resultados de dichos proyectos.
- c) Identificar y documentar claramente los tipos de proyectos prioritarios para definir el avance físico y financiero.
- d) Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a los informes a nivel de proyecto, financiero e indicadores que son reportados en el SFU; lo anterior con el fin de mejorar la calidad de información reportada, que sea transparente y orientar las acciones hacia resultados.

- e) Documentar los resultados de los indicadores de las metas programadas en la MIR del Fondo del ámbito Federal y monitorearlos, con el fin de analizar el desempeño del Fondo mediante los proyectos que financia.

Contenido

Introducción.....	9
Capítulo I. Características del Fondo	13
Capítulo II. Operación	22
Capítulo III. Cobertura	34
Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados	38
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	45
Capítulo VI. Hallazgos	48
Capítulo VII. Conclusiones	51
Anexos.....	55
Anexo 1. Descripción General del Fondo	56
Anexo 2. Análisis FODA	59
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora	65
Anexo 4. Fuentes de Información68
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC	70

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, a través de sus áreas correspondientes, El H. Ayuntamiento Constitucional de Palizada, se dio a la tarea de programar y utilizar los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2018.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
2. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y

4. Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos;
- Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Evaluado. A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se validaran la evidencia documental fuera validada y garantizar la calidad de la evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Especifica de Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Preguntas
I	Características	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	6
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3

IV	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	6
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2
Total			27

Capítulo I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo

Respuesta:

De acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), “el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación PEF con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia como sigue:

1. Con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley de Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento”.

Por su parte, el artículo 37 de la mencionada ley indica que las aportaciones del Fondo serán destinadas a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Artículo 38 de la LCF establece que el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En el caso del municipio de Palizada, el recurso del FORTAMUN-DF es administrado por la Tesorería Municipal y ejecutado por la Dirección de Planeación. Dichas dependencias ejercen el recurso del Fondo con el fin de obtener el objetivo principal del FORTAMUN-DF de que “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.”, apegándose a la normatividad aplicable referente al destino del Fondo que la Ley de Coordinación Fiscal lo describe como “la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al

cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, el objetivo del Componente (bien y/o servicio) es descrito como los “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, por lo que para el municipio de Palizada fueron destinados a proyectos del tipo de seguridad, otros proyectos (obligaciones financieras), entre otros.

La población beneficiaria de los proyectos a los que se les destinaron los recursos del Fondo es definida como el Municipio de Palizada, ya que los recursos fueron dirigidos a varios tipos de proyectos y en distintas zonas del Municipio. Además, la normatividad aplicable es tomada en cuenta para describir que el beneficiario de dichos recursos es el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El municipio de Palizada no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo, sino los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito Federal son identificados, los cuales son:

Cuadro No. 1 Objetivos Estratégicos del Fondo	
NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
PROPÓSITO	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
COMPONENTES	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Información extraída de la MIR del Fortamun-DF del ámbito federal para el ejercicio fiscal 2018

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, los recursos del Fondo fueron destinados para el saneamiento financiero, y en Seguridad Pública Municipal, por lo que es posible identificar que el destino de los recursos está vinculado con el objetivo a nivel de Componente y que a la vez está alineado con el objetivo a nivel de Propósito.

3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

Respuesta:

De acuerdo con lo descrito en la MIR Federal, donde los objetivos del FORTAMUN-DF están identificados en un nivel de desempeño de Fin y de Propósito, se busca el equilibrio de las finanzas públicas a través del fortalecimiento fiscal en Entidades Federativas y Municipios.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) contribuye a los Objetivos Nacionales identificados en los Ejes I. México en Paz y VI. México próspero.

Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN-DF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo		
Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUN-DF	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Eje I. México en Paz. Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. Eje IV. México Próspero
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales	Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macro-económica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Líneas de acción. Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

En el Cuadro No. 2, los objetivos del FORTAMUN-DF y los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo están identificados, con el cual es observada la congruencia y la vinculación de los objetivos del Fondo con los Objetivos Nacionales, los cuales buscan mejorar las condiciones de seguridad pública e incrementar el crecimiento económico del país y consolidar la estabilidad macroeconómica del mismo.

4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta:

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021, el Fondo contribuye al cumplimiento de sus objetivos.

En el Cuadro No. 3 están descritos los temas y objetivos de cada Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021 al que el FORTAMUN-DF contribuye para su cumplimiento.

Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN-DF con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo		
Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUN-DF	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	<p>6.5.2. Contribución al Fortalecimiento del Pacto Federal</p> <p>6.5.2.3. Impulsar un modelo eficiente de coordinación en materia de gasto entre la federación y las entidades federativas, que permita dar respuesta oportuna a las necesidades de la sociedad campechana</p>
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales	<p>6.5.2.3.2 Aprovechar adecuadamente las herramientas que el gobierno federal tiene diseñadas para el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.</p>

Como puede observarse del Cuadro anterior, los objetivos del FORTAMUN-DF son congruentes con los objetivos a cumplir en los Ejes estipulados en el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021.

5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Palizada 2018-2021, el destino del FORTAMUN-DF en el municipio de Palizada contribuye al cumplimiento de los Ejes: Gobierno Transformador

En el siguiente cuadro se especifica el Eje antes mencionado y los programas de cada uno que son utilizados como estrategia para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo

Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN-DF con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo		
Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUN-DF	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Eje 5 Gobierno Transformador Objetivo. Impulsar la Transparencia Municipal
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales	Estrategias. Encabezar un gobierno que rinda cuentas claras a la ciudadanía.

Como puede observarse en el Cuadro No. 4, existe congruencia en vinculación entre los objetivos del Fondo, con los Programas con los que cuentan los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo Palizada 2018-2021.

6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

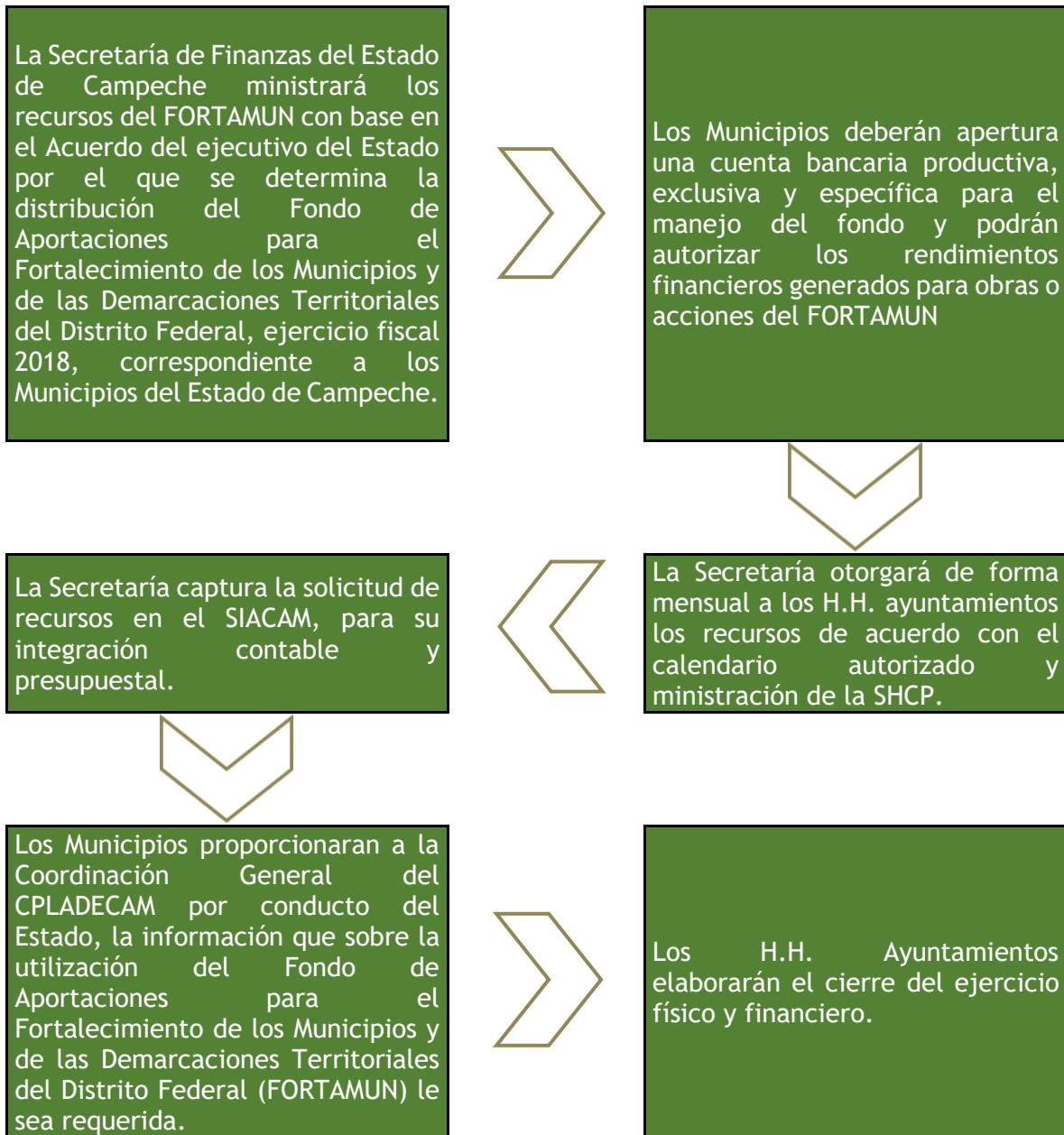
Respuesta: Sí.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2018, el destino de los recursos financieros del FORTAMUN-DF es descrito como: “la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, lo cual está de conformidad con la información reportada en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel proyecto” del Cuarto Trimestre del 2018, ya que en dicho reporte están identificados los tipos de proyectos que corresponden con la normatividad aplicable como lo son los proyectos de seguridad y pago de obligaciones financieras.

Capítulo II. Operación

7. ¿Cuál es el proceso oficial que se opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Respuesta:



El ente administrador de los recursos del FORTAMUN-DF (Tesorería Municipal) no cuenta con un diagrama de flujo referente al proceso que realiza para la ministración de dichos recursos, por lo que fue elaborado un diagrama de flujo genérico con la información de la normatividad aplicable y con los acuerdos y decretos de la calendarización para la entrega de los recursos del Fondo.

En dicho diagrama están descritos los principales procesos que son realizados para la ministración de los recursos del Fondo, abarcando los procesos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche y de la Tesorería Municipal de Palizada.

8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

En referencia al Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2018, así como el calendario de ministraciones correspondiente a los municipios del estado de Campeche, de fecha 31 de enero de 2018.

Se enuncian las fechas y las cantidades a transferir en los meses correspondientes, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Calendario de Ministración del FORTAMUN-DF Ejercicio Fiscal 2018		
Municipio de Palizada		
Mes	Fecha	Asignación
Enero	31	\$ 461,440.00
Febrero	28	\$ 461,440.00
Marzo	30	\$ 461,440.00
Abril	30	\$ 461,440.00
Mayo	31	\$ 461,440.00
Junio	29	\$ 461,440.00
Julio	31	\$ 461,440.00
Agosto	31	\$ 461,440.00
Septiembre	28	\$ 461,440.00
Octubre	31	\$ 461,440.00
Noviembre	30	\$ 461,440.00
Diciembre	14	\$ 461,440.00
	Total	\$ 5,537,285.00

De esta forma está comprobado que la Transferencia del Recurso del Fondo al Municipio fue hecha en tiempo y en forma, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad aplicable en materia de la ministración de los recursos.

9. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Respuesta: Sí.

Existe el documento “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN” el cual es reportado de manera trimestral, y donde se menciona el destino de los recursos del Fondo y el monto acumulado por trimestre.

10. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: No

De acuerdo con la información revisada, el Municipio de Palizada no cuenta con ningún estudio de diagnóstico que justifique las acciones realizadas con los recursos del fondo.

Sólo en el Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2018-2021 está identificado un diagnóstico respecto a la situación de la urbanización en el Municipio, por lo que los objetivos del Fondo se vinculan con los objetivos de desarrollo.

11. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Respuesta:

No fue posible encontrar evidencia que legitime la existencia de un documento que establezca los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los proyectos que ejercen los recursos del Fondo, ya sea por parte de la Tesorería Municipal o por los demás entes ejecutores de proyectos financiados por el FORTAMUN-DF.

No obstante, debe mencionarse que debido a la naturaleza del Fondo, los recursos del FORTAMUN- DF son para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Además, tomando en cuenta el proceso de gestión (Actividad) descrito en la MIR Federal del Fondo el cual es: “Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal” es verificado que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del Fondo para cumplir con lo establecido en la LCF, aunque este proceso es llevado a cabo por la Tesorería Municipal de Palizada como ente administrador.

12. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo, referente al destino de los recursos financieros, es observado que estos recursos fueron destinados correctamente, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal describe que los recursos se “destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” Lo anterior, está relacionado con los tipos de proyectos de seguridad y pago de obligaciones financieras.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo, no se cuenta ni con Reglas de Operación; al igual, ni con un Manual de Procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo.

13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: No.

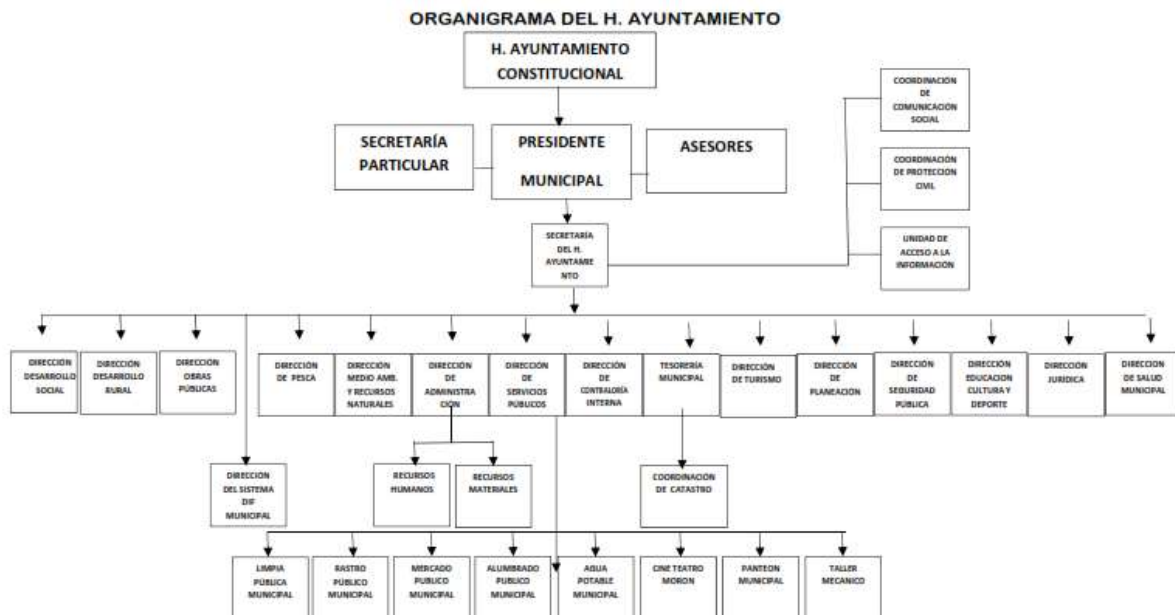
No fue posible identificar un documento en el cual sea descrita la Planeación Estratégica; ya sea por parte del ente administrador de los recursos en este caso la Tesorería Municipal o por uno de los entes ejecutores.

Cabe señalar que dicho documento referente a la Planeación Estratégica de los proyectos que pueden ser financiados con recursos del FORTAMUN-DF debería ser elaborado por cada uno de los entes ejecutores del recurso dentro de sus funciones y jurisdicción.

14. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Respuesta: Sí.

Para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, el Municipio de Palizada, observa una organización establecida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal; cuya estructura orgánica de las áreas relacionadas con los procesos de administración y operación de los fondos federales, se muestra en el siguiente organigrama:



15. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo son utilizados para generar bienes y servicios)

Respuesta: No Aplica.

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?

Respuesta: No Aplica.

Debido a la naturaleza del Fondo, no se cuenta con criterios o métodos para definir y cuantificar a la población, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2018, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos, por la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Palizada.

Capítulo III. Cobertura

17. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta: No Aplica.

Debido a que el Municipio de Palizada destinó el 100% de los recursos correspondientes al FORTAMUN para el rubro de obligaciones financieras, no es posible determinar la cobertura anual de atención, dado que no identifica beneficiarios, siendo así el propio Municipio el beneficiario directo.

18. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Respuesta: No Aplica.

Conforme a la naturaleza del Fondo no es posible determinar criterios para definir y cuantificar a la población, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Derivado de lo anterior, los recursos de FORTAMUN-DF del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2018 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Palizada.

19. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta: No aplica.

El Municipio de Palizada utiliza los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras.

En consecuencia, y debido a que los recursos se aplican al pago de servicios, no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada.

Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

20. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta:

El Municipio de Palizada, para el ejercicio fiscal 2018, ejecutó el proyecto prioritario de Cumplimiento de obligaciones financieras con recursos del FORTAMUN, en donde el 100% del total de sus recursos se destinó a dicho rubro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN		
PROYECTOS PRIORITARIOS	CANTIDAD	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$5,511,862.00	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto	-	-
Descargas de aguas residuales	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	-	-
Total	\$5,511,862.00	100%

Asimismo, de acuerdo con el reporte definitivo del ejercicio fiscal 2018 publicado en el SFU, en la siguiente Tabla se muestra el destino de los proyectos de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal a nivel concepto para el ejercicio fiscal 2018.

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
2000 Materiales y Suministros	
2710 Vestuarios y Uniformes	\$204,437.00
2820 Materiales y Suministros de Seguridad	\$449,207.00
3000 Servicios Generales	
3110 Energía Eléctrica	\$4,883,641.00

21. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: No.

No obstante, lo anterior, debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, los recursos y las acciones están destinadas específicamente a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 a 38; y en lo especificado en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018; ya que estos dos documentos son principalmente la normatividad aplicable al Fondo para definir la distribución de los recursos financieros.

Por lo anterior, no se cuenta con Lineamientos claros y específicos para vigilar que los recursos del Fondo se destinen efectivamente a lo especificado en los documentos mencionados anteriormente la cual es la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

22. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Respuesta:

Los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF, durante el ejercicio fiscal 2018, en el Municipio de Palizada, no presentan avances físicos, ya que ninguno de ellos correspondió a obras, mientras que los avances financieros fueron del 100% como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de	-	-	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por	-	-	-
Descargas de aguas	-	-	-
Modernización de los	-	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de	-	-	-
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance Financiero
Protección Civil	-	-	-
Urbanización e imagen	-	-	-
Mantenimiento	-	-	-
Deporte	-	-	-
Educación	-	-	-
Alumbrado y electrificación	-	-	-
Comunicación	-	-	-
Proyectos ejecutivos	-	-	-
Adquisiciones	-	-	-
Otros	-	-	100%

23. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

Tabla No. 4 informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”									
FORTAMUN 2018 Municipio de Palizada									
Nivel	Operación	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas municipales.	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	5.4	5.4	5.4	100%
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	30	30%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el ejercicio de recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	30.4	30.4%

24. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN-DF fue pagado?

Respuesta:

Durante el ejercicio fiscal 2018, los recursos del FORTAMUN se ejercieron al 100%, lo que indica que no existió subejercicio en los recursos. No se observa que los recursos tuvieron variación en el 2018 respecto al 2017 porque no se encontró información de dicho ejercicio, tal como se aprecia en la siguiente tabla, y se corrobora aplicando la fórmula definida en los Términos de Referencia (TdR) para la presente evaluación

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo ²⁴				
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
2018	\$5,488,839.00	\$5,537,285.00	\$5,537,285.00	\$5,537,285.00

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto Pagado}}{\text{Presupuesto Modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \left(\frac{5,537,285}{5,537,285} \right) * 100 = 100\%$$

25. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

De acuerdo con la fórmula establecida en los TdR para la presente evaluación, se calculó el Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas; dicho resultado fue de 5,537,285 pesos, debido a que se cumplieron las cuatro metas programadas en la MIR Federal del FORTAMUN.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas} \left(\frac{\text{Gasto pagado por metas logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}} \right)$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas} \left(\frac{5,537,285}{(4)} \right) = 5,537,285$$

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

26. Como parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2014 y 2015) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: No.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, no se han realizado evaluaciones externas al Fondo. De tal manera, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que hayan sido emitidos en evaluaciones anteriores.

Cabe mencionar que los ASM son los “hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa”²⁸; por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento del desempeño del Fondo.

27. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta: No Aplica.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, evidencia muestra que no se han realizado evaluaciones externas al Fondo, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que hayan sido emitidos en evaluaciones anteriores.

Cabe mencionar que los ASM son los “hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa”, por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento del desempeño del Fondo.

Capítulo VI. Hallazgos

Hallazgos

1. Los recursos del FORTAMUN-DF fueron destinados a distintos tipos de proyectos, en los que la Tesorería Municipal funge como el ente coordinador de dichos recursos.
2. No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para el ámbito municipal, por lo que es utilizada la MIR Federal. No obstante, se identifican las tres MIR de los programas de cada dependencia que recibe recursos del Fondo para llevar a cabo sus proyectos.
3. La vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo es identificada; además los proyectos a los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
4. Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con los proyectos que reciben recursos del Fondo fueron identificados.
5. Los recursos del FORTAMUN-DF fueron transferidos en tiempo y forma.
6. No se reportan los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero” del ejercicio fiscal 2018 correspondiente al FORTAMUN-DF, herramienta que es de importancia para identificar el avance de la distribución de los recursos financieros de manera trimestral.
7. El 100% de los recursos del fondo se destinaron al rubro de obligaciones financieras.
8. No se cuenta con evidencia que legitime la existencia de un documento que establezca los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los proyectos que ejercen los recursos del Fondo, ya sea por parte de la Tesorería Municipal o los demás entes ejecutores de los proyectos financiados por el FORTAMUN-DF.
9. No se identifica una Planeación Estratégica para la ejecución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF por parte de la Tesorería Municipal ente administrador de los recursos del Fondo, como de los entes ejecutores.
10. La población beneficiaria de los proyectos que ejercen los recursos del Fondo se define como área de enfoque, al ser el Municipio de Palizada, lo anterior de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

11. Se identifica que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo.
12. No se cuenta con información clara respecto al avance físico y financiero de los proyectos que financiados por el FORTAMUN-DF.
13. No existe un seguimiento adecuado a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el PASH a nivel de indicadores, ya que solo son reportados los indicadores a nivel de Fin y Propósito, además de que en dichos indicadores solo está programada la meta de uno de ellos.
14. No se cuenta con información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero” del ejercicio fiscal 2018.
15. Se cuenta con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN” emitido por la Tesorería Municipal de Palizada el cual es reportado de manera trimestral, además de que es el único documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal.
16. De acuerdo con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN” emitido por la Tesorería Municipal de Palizada, el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio fiscal fue del 100%.
17. Debido a que no se les da el seguimiento adecuado a los reportes financieros y de los resultados de los indicadores de las metas en el Sistema de Formato Único, el resultado del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas no arroja información de importancia para la toma de decisiones.
18. Al no haber evaluaciones externas al Fondo en el pasado, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que hayan sido emitidos en evaluaciones anteriores.

Capítulo VII. Conclusiones

Capítulo I. Características del Fondo

En este capítulo identifica que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo del ámbito Federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, verificando que el destino de los recursos del Fondo es destinado de forma congruente y de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que fueron identificados programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y algunos presentan también sinergia con los proyectos que ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.

Capítulo II. Operación

En este capítulo fue verificado que los recursos del Fondo se destinaron en tiempo y forma al Municipio de Palizada; sin embargo, no se cuenta con un diagrama de flujos referente a las ministraciones del recurso financiero del FORTAMUN-DF. Además, se identifica que el destino de los recursos del Fondo es de acuerdo con la normatividad aplicable.

El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio, observa las normas generales para la autorización, ministración y ejercicio de los programas federalizados establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2018.

También, el Municipio de Palizada, observa los lineamientos definidos en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, aprobado y publicado en el periódico oficial del Estado, en donde, de manera general, se identifica la congruencia entre las atribuciones y las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.

Capítulo III. Cobertura

Debido a que el Municipio de Palizada destinó el 100% del recurso al cumplimiento de obligaciones financieras no se informa sobre el tema de población beneficiaria.

Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

Los tipos de proyectos a los que se le destinaron los recursos del Fondo son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable. Sin embargo, no se

cuenta con evidencia documental de que se especifiquen lineamientos claros para vigilar la ministración de dichos recursos a los entes ejecutores de los proyectos.

Asimismo, fue identificado que no hay un seguimiento adecuado en los reportes del SFU, ya que no se cuenta con el informe a nivel financiero en el portal de transparencia del Municipio; el informe de los indicadores solo reporta resultados a nivel de Fin y Propósito; y la información financiera de los reportes a nivel de proyecto no coinciden con los informes que emite la Tesorería Municipal.

Con respecto a la ejecución de los recursos, se observa que se ejerció el 100% del presupuesto transferido al Municipio.

De tal manera, en este capítulo se concluye que es necesario realizar y dar el seguimiento pertinente a los reportes del SFU, y que dicha información se encuentre homologada con los informes que se reportan de manera interna en la página de transparencia del Municipio con el fin de tener la información de manera ordenada, clara y transparente.

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

No se cuenta con evaluaciones realizadas por entes externos a los recursos del FORTAMUN-DF pertenecientes al Municipio de Palizada en ejercicios anteriores, por lo que no se han emitido recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del Fondo.

Conclusión General

Los recursos del fueron a distintos tipos de proyectos, los cuales caen dentro de la normatividad aplicable respecto al destino financiero. Dichos proyectos fueron llevados a cabo por distintos Entes en el Municipio de Palizada. Por otra parte, la ministración de los recursos es correcta, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma. Finalmente se identifica que las acciones realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo.

Sin embargo, es necesario mejorar la información orientada a los resultados, ya que no se reportaron los resultados de los indicadores, el avance financiero y físico de los proyectos, también es necesario mejorar la definición y de los tipos de proyectos, todo esto respecto a los Informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el PASH

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Anexos

Anexo I. Descripción General del Fondo

Descripción General	
Identificación de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN-DF Ente Coordinador: Tesorería Municipal Ejercicio Fiscal 2018
Problema o necesidad que pretende atender	La disminución de obligaciones financieras con el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	<p>Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p> <p>Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	<p>Eje I. México en Paz.</p> <p>Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Eje IV. México Próspero</p> <p>Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Líneas de acción: Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.</p>
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	<p>6.5.2. Contribución al Fortalecimiento del Pacto Federal</p> <p>6.5.2.3. Impulsar un modelo eficiente de coordinación en materia de gasto entre la federación y las entidades federativas, que permita dar respuesta oportuna a las necesidades de la sociedad campechana</p> <p>6.5.2.3.2 Aprovechar adecuadamente las herramientas que el gobierno federal tiene diseñadas para el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas</p>

Descripción General	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	<p>Eje 5 Gobierno Transformador</p> <p>Objetivo. Impulsar la Transparencia Municipal</p> <p>Estrategias. Encabezar un gobierno que rinda cuentas claras a la ciudadanía</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial	No Aplica
Identificación y cuantificación de la población objetivo	No Aplica
Identificación y cuantificación de la población atendida	No Aplica
Presupuesto aprobado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$ 5,488,839.00
Presupuesto modificado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$ 5,537,285.00
Presupuesto Ejercido para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$ 5,537,285.00

Anexo 2. Análisis FODA

Análisis Interno		
Tema de evaluación: Características del Fondo		
Fortaleza y Oportunidad Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los objetivos del Fondo se identifican claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal.	2	NO APLICA
2. Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del Fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.	3,4 y 5	
3. Los recursos se destinaron a distintos tipos de proyectos los cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo.	6	
Debilidad o Amenaza		
No se identificaron debilidades y/o amenazas en este capítulo.		

Análisis Interno		
Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Palizada.	9	NO APLICA
2. Se cuenta con herramientas para reportar los avances de la entrega de los recursos del Fondo.	10	
3. Los procesos de gestión y las acciones realizadas por los proyectos financiados por el Fondo son congruentes con la normatividad	13	
4. Los entes ejecutores de los proyectos que reciben recursos del FORTAMUN-DF cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los proyectos que fueron financiados por el Fondo.	15	
Debilidad o Amenaza		
1. Es recomendable contar con un diagrama de flujo del proceso del recurso financiero del FORTAMUN-DF	8	1. Elaborar un diagrama de flujos de los procesos de los recursos del Fondo, para identificar las áreas responsables de las ministraciones de dichos recursos. Es recomendable que el diagrama sea elaborado por el ente administrador de los recursos.
2. No existe el seguimiento pertinente a los informes del SFU a nivel de Indicadores (Financiero y de Proyecto), mismos que son publicados en el portal de transparencia presupuestaria.	10	2. Dar el seguimiento pertinente a los informes del SFU, con el fin de reportar la información oportuna y clara, además de cumplir con la normatividad aplicable en dicha materia.

3. No fue posible identificar información documental respecto a una Planeación Estratégica de los entes ejecutores de los proyectos financiados por el Fondo.	14	3. Documentar la Planeación Estratégica de los Entes que reciben los recursos del Fondo para que se lleven a cabo sus proyectos; con el fin de identificar las estrategias de acción y tener contemplados los supuestos que pongan en riesgo los resultados de dichos proyectos.
---	----	--

Análisis Interno		
Tema de evaluación: Cobertura		
Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. La población es definida como área de enfoque, en este caso, el Municipio de Palizada, por tal motivo no es posible cuantificar la población beneficiada de cada proyecto financiado por el FORTAMUN-DF	17 y 18	NO APLICA
2. Los proyectos financiados por el Fondo corresponden con el destino del recurso del Fondo el cual se describe en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que se concluye que el área de enfoque atendida fue efectivamente beneficiada.	19	
Debilidad o Amenaza		
1- No se identificaron debilidades o amenazas en este Capítulo.		

Análisis Interno

Tema de evaluación: Ejercicio de los Recursos y Resultados

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los tipos de proyectos que fueron financiados por el Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	20	NO APLICA
2. La Tesorería Municipal de Palizada emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se proporciona información referente a los recursos del Fondo de manera oportuna.	23	
1. No es identificado claramente el avance físico financiero de acuerdo con los tipos de proyectos clasificados por prioritarios y otros.	22	1. Identificar y documentar claramente los tipos de proyectos prioritarios para definir el avance físico y financiero.
2. No hay un seguimiento pertinente a los informes reportados en el SFU a nivel de indicador, financiero y proyecto.	22 y 25	2. Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a los informes a nivel de proyecto, financiero e indicadores que son reportados en el SFU; lo anterior con el fin de mejorar la calidad de información reportada, que sea transparente y orientar las acciones hacia resultados.
3. Se ejerció el 100% del presupuesto del FORTAMUN-DF transferido al Municipio de Palizada	24	3. Documentar el subejercicio de los recursos del Fondo, o presentar la evidencia documental de la utilización del resto de los recursos.
4. Al no realizar el seguimiento pertinente a los informes reportados en el SFU, el resultado del Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas no proporciona información importante para la toma de decisiones.	25	4. Dar el seguimiento y monitoreo a los reportes del SFU para que la información sea pertinente para calcular el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas y que este indicador del gasto proporcione información relevante.

Análisis Interno		
Tema de evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Fortaleza y Oportunidad Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo.	26 y 27	NO APLICA
Debilidad o Amenaza		
1- No fueron identificadas debilidades o amenazas en este Capítulo.		

Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público Evaluado: Municipio de Palizada

Nombre del Programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Tipo de Evaluación Realizada: Específica del Desempeño.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2018

Capítulo	Aspectos Susceptibles de	Recomendaciones
Capítulo II. Operación	<ul style="list-style-type: none"> • No existe el seguimiento pertinente a los informes del SFU a nivel de Indicadores (Financiero y de Proyecto), mismos que son publicados en el portal de transparencia presupuestaria. 	<p>Dar el seguimiento pertinente a los informes del SFU, con el fin de reportar la información oportuna y clara, además de cumplir con la normatividad aplicable en dicha materia</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • No fue posible identificar información documental respecto a una Planeación Estratégica de los entes ejecutores de los proyectos financiados por el Fondo. 	<p>Documentar la Planeación Estratégica de los Entes que reciben los recursos del Fondo para que se lleven a cabo sus proyectos, con el fin de identificar las estrategias de acción y tener contemplados los supuestos que pongan en riesgo los resultados de dichos proyectos.</p>
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Re- cursos	<ul style="list-style-type: none"> • No es identificado el avance físico financiero de acuerdo con los tipos de proyectos clasificados por prioritarios y otros. 	<p>Identificar y documentar claramente los tipos de proyectos prioritarios para definir el avance físico y financiero.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • No hay un seguimiento pertinente a los informes reportados en el SFU a nivel de indicador, financiero y proyecto. 	<p>Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a los informes a nivel de proyecto, financiero e indicadores que son reportados en el SFU; lo anterior con el fin de mejorar la calidad de información reportada, que sea transparente y orientar las acciones hacia resultados.</p>

	<ul style="list-style-type: none">• No se reportan los resultados de los Indicadores en el SFU.	Documentar los resultados de los indicadores de las metas programadas en la MIR del Fondo del ámbito Federal y monitorearlos, con el fin de analizar el desempeño del Fondo mediante los proyectos que financia.
--	---	--

Anexo 4. Fuentes de Información

Referencias

- ⊗ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37, 49 fracción V.
- ⊗ La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 79, Capítulo V.
- ⊗ Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.
- ⊗ Periódico Oficial del Estado de San Francisco de Campeche, 31 de enero de 2018. Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2018, así como el calendario de ministraciones correspondientes a los municipios del estado de Campeche.
- ⊗ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ⊗ Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- ⊗ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- ⊗ Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN 2018.
- ⊗ Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, publicado en la página de internet:
<http://www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/70-l>
- ⊗ Reglamento de la Administración Pública del municipio de Palizada,
- ⊗ Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Palizada.
- ⊗ Reportes trimestrales a nivel financiero correspondiente al informe definitivo 2018 publicados en el SFU de la SHCP.
- ⊗ Reportes trimestrales a nivel Indicadores correspondiente al informe definitivo 2018 publicados en el SFU de la SHCP.
- ⊗ Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)
- ⊗ Oficio de aprobación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (29/05/2019):	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (25/08/2019):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elenita del Carmen Chan Ortiz	Unidad Administrativa: Dirección de Administración
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2018 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Características del Fondo, Planeación Estratégica, Operación. Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: De acuerdo con la evidencia publicada en los reportes trimestrales del PASH a nivel financiero, el H. Ayuntamiento de Palizada aplicó los recursos que le fueron transferidos a través el FORTAMUN, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, al pago de obligaciones financieras y de derechos.

Los resultados indican que se logró el 100% del Índice de aplicación prioritaria de recursos; que se alcanzó el 100% de aplicación de los recursos en el destino del gasto de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; se ejerció el 100% del recurso transferido al municipio, aplicado en los destinos del gasto establecidos en la LCF; y el Índice de dependencia financiera alcanzó su meta al 100%, correspondiente al fortalecimiento esperado.

La cobertura anual de atención al Fondo no se determinó, ya que el municipio destinó los recursos para satisfacer obligaciones financieras distintos a proyectos que atiendan a una población objetivo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. La vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del Fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo está identificada.
2. Los recursos fueron destinados a distintos tipos de proyectos, los cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo.
3. Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Palizada.
4. Los procesos de gestión y las acciones realizadas por los proyectos financiados por el Fondo son congruentes con la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF
5. Los proyectos financiados por el Fondo corresponden con el destino del recurso del Fondo, descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; concluyendo efectivamente el área de enfoque atendida fue beneficiada.
6. La Tesorería Municipal de Palizada emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se proporciona información referente a los recursos del Fondo de manera oportuna.

2.2.2 Oportunidades:

1. Los objetivos del Fondo están identificados claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal.
2. Los tipos de proyectos que fueron financiados por el Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.
3. Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que son emitidos en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

1. No hay un seguimiento pertinente a los informes del SFU a nivel de Indicadores (Financiero y de Proyecto), mismos que no son publicados en el portal de transparencia presupuestaria.
2. No está identificado claramente el avance físico financiero de acuerdo con los tipos de proyectos clasificados por prioritarios y otros.
3. No hay un seguimiento pertinente a los informes reportados en el SFU a nivel de indicador, financiero y proyecto.
4. Al no realizar el seguimiento pertinente a los informes reportados en el SFU, el resultado del Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas no proporciona información importante para la toma de decisiones

2.2.4 Amenazas:

1. No hay información documental respecto a una Planeación Estratégica de los entes ejecutores de los proyectos financiados por el Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

<p>El ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Palizada fue mediante proyectos que son congruentes con el destino del Fondo, ya que los recursos fueron destinados de acuerdo a la normatividad aplicable, además, su ministración es correcta, es decir, los recursos fueron recibidos en tiempo y forma. De igual manera se verifica que las acciones realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Sin embargo, es necesario mejorar la gestión de los recursos de Fondo con un enfoque de resultados, ya que no existe un seguimiento pertinente a los reportes de resultado de los indicadores, del avance principalmente financiero y físico de los proyectos. De igual manera, la definición y de los tipos de proyectos no se encuentran claramente en los Informes trimestrales y anuales (definitivos) reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el PASH.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Dar el seguimiento pertinente a los informes del SFU, con el fin de reportar la información oportuna y clara, además de cumplir con la normatividad aplicable en dicha materia</p>
<p>2: Documentar la Planeación Estratégica de los Entes que reciben los recursos del Fondo para que se lleven a cabo sus proyectos, con el fin de identificar las estrategias de acción y tener contemplados los supuestos que pongan en riesgo los resultados de dichos proyectos</p>
<p>3: Identificar y documentar claramente los tipos de proyectos prioritarios para definir el avance físico y financiero</p>
<p>4: Dar el adecuado seguimiento y monitoreo a los informes a nivel de proyecto, financiero e indicadores que son reportados en el SFU; lo anterior con el fin de mejorar la calidad de información reportada, que sea transparente y orientar las acciones hacia resultados</p>
<p>5: Documentar los resultados de los indicadores de las metas programadas en la MIR del Fondo del ámbito Federal y monitorearlos, con el fin de analizar el desempeño del Fondo mediante los proyectos que financia.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Daniel Hammurabi Chab Olaeta</p>
<p>4.2 Cargo: Director</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Asociación Nacional de Entes Públicos SC (ASNEP)</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Mtra. Graciela Eloísa Ávila López</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dchab@unid.edu.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (93) 83828193</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p>
<p>5.2 Siglas: FORTAMUN-DF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</p>

Tesorería Municipal de Palizada	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Tesorería Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación Dirección de Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Ing. Fernando Trejo García Lic. Elenita del Carmen Chan Ortiz	
Nombre: CP María Guadalupe Reyes Pérez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal